

DECRETO N° **4063** / 2023

ARICA, 20 de Abril de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SERVICIOS DE INGENIERIA INNOVA SYSTEMS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

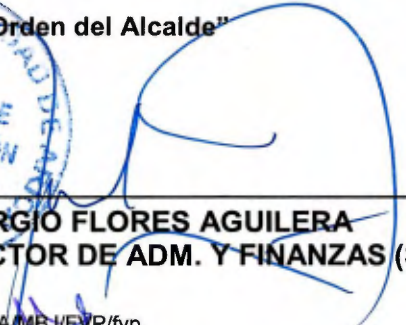
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20384</b>				
Actividad Económica	SERVICIOS INFORMATICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 1744				
Nombre del Contribuyente	SERVICIOS DE INGENIERIA INNOVA SYSTEMS SPA				
Rut	76117815-6				
Dirección Particular	21 DE MAYO 481				
Correo electrónico	mftarifa@tse.cl	Celular/Fono	994333393		
Fecha de Solicitud	27/03/2023	Otorgación N°	2-20384	Fecha	27/03/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

  
  
**SERGIO FLORES AGUILERA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)  
CCG/SFA/MBJ/FVP/fvp

  
  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL